

## BASES DE LICITACIÓN:

SOBRE EL PROCEDIMIENTO			
CARÁCTER	LOCAL		
ÁREA REQUERENTE	SEGURIDAD		
PROPOSICIONES CONJUNTAS	NO	TIPO DE CONTRATO	ABIERTO
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	EL TOTAL A UN SOLO LICITANTE	METODO DE EVALUACIÓN	BINARIO
TIPO DE DOCUMENTO	PRIVADO	NO. DE SOLICITUD	FGB-00-346

VISITA	
VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA	31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 17:00 HRS.

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE	RECURSOS PROPIOS	EJERCICIO FISCAL	2025

## CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES CONVOCATORIA	28/10/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07/11/2025
PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HRS DEL DÍA 04/11/2025	FECHA	07/11/2025	
	HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 16:30 HRS A LAS: 16:50 HRS.	
HORA DE PRESENTACION:	A LAS 17:00 HRS DEL DÍA 07/11/2025	LUGAR DE PRESENTACION:	En las instalaciones de la Administración de la Asociación de colonos del Fraccionamiento Jardín Real A. C.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:contabilidad@jardinreal.com.mx">contabilidad@jardinreal.com.mx</a>		HORA DE INICIO DEL ACTO: 17:00 HRS

<b>JUNTA ACLARATORIA</b>		<b>ACTO DE FALLO O RESOLUCIÓN</b>	
<b>FECHA:</b> 05/11/2025		SE ESTABLECE COMO FECHA PROBABLE DE FALLO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDIN REAL A. C. CON DOMICILIO EN AV. VALLE DE ATEMAJAC NO. 2275 EN EL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL, ZAPOPAN, JALISCO MÉXICO	
<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>		DE LAS 16:40 HRS	A LAS: 16:59 HRS
<b>HORARIO DE INICIO DEL ACTO</b>	17:00 HRS	PUBLICACIÓN DIGITAL:	<a href="https://www.jardinreal.com.mx">https://www.jardinreal.com.mx</a>
<b>LUGAR:</b>	ZAPOPAN JALISCO. ACTO VIRTUAL CELEBRADO POR MEET.		

## 1. Antecedentes.

La Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real A. C. En coordinación con la Administración del Fraccionamiento, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación.

## 2. Definiciones.

**2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

**2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte del Consejo de Directores donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o bien, de costo beneficio;

**2.3 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

**2.4 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:

2.4.1 Local, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Área Metropolitana de Guadalajara en el Estado de Jalisco;

**2.5 Consejo de Directores:** Es el órgano colegiado de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real A. C. Encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

**2.6 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

**2.7 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones;

**2.8 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

**2.9 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la Portada de las bases;

**2.10 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.

**2.11 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

**2.12 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación;

**2.13 Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

**2.14 Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

**2.15 Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos del fraccionamiento;

**2.16 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);

**2.17 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Fraccionamiento Jardín Real lo solicitado en el anexo técnico;

**2.18 Sobre Cerrado:** Medio de presentación de la propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

**2.19 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

**2.20 Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado; contrato abierto es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo; Contrato cerrado es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la Portada de las presentes bases.

### 4. Etapas del proceso de licitación.

**4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato – [Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#).

Que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Número de licitación.
- d. Pregunta.
- e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. Al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

**4.2 Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 Lugar, fecha y hora. El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el portal del fraccionamiento: <https://www.jardinreal.com.mx>

**4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 Presentación de la propuesta. Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

- I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases. La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4 Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- IV.

b. Lugar, fecha y hora. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3.2 Apertura del sobre. En reunión del Consejo de Directores, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 Revisión documental. Un miembro seleccionado por el Consejo de Directores, procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 Levantamiento de acta. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

#### **4.4 Fallo.**

Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones.

Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 10 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

#### **4.5 Orden de trabajo.**

Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de trabajo, en un plazo no mayor de tres días hábiles contado a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

**4.5.1 Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas Administrativas ubicada en Av. Valle de Atemajac no. 2275 en el interior del Fraccionamiento Jardín Real, Zapopan, Jalisco México, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**4.5.2** El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

#### **5. Requisitos.**

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante.

**5.1 Requisitos de la Visita de Campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

**5.1.1 Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

**5.2 Requisitos del registro.** Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

**5.2.1** Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**5.2.2** Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante

legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

### **5.3 Requisitos de la proposición o propuesta.**

**5.3.1 Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3**

– **Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desecharimiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal (Emitida por el SAT).
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Constancia negativa del listado 69-B.
- h. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- i. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- j. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- k. Anexo 5 – Propuesta Económica

**5.3.2 Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

**a) Constancia de situación fiscal.**

- i. Emitido por el SAT.
- ii. Original.
- iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**

- i. Emitido por el IMSS.
- ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.

- iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible

**c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**

i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
  - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
  - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
  - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
  - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
- ii. Emitido por el IMSS.
  - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iv. Original.
  - v. El documento deberá ser legible

**d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**

- i. Emitido por el INFONAVIT.
- ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales:**

- i. Emitido por el SAT.
- ii. Original.
- iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**f) Constancia negativa del listado 69-B:**

- i. Emitido por el SAT.
- ii. Original.

iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria, llenando el formato.

**Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato

**Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.

**5.4** Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo beneficio.

## **6. Condiciones generales.**

**6.1 Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 El comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.1.3 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno y/o Empresas Privadas.

6.1.4 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.

6.1.5 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

6.1.6 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.7 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.8 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno y/o Empresas Privadas, por causas imputables al proveedor.

## 6.2 Criterios de adjudicación.

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del personal de TI del Fraccionamiento, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

## 6.3 Criterios de evaluación.

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 El Consejo de Directores se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate.

6.3.3 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.4 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas.

**6.4 Criterios de evaluación.** El presente procedimiento se resolverá mediante el siguiente método de evaluación:

- I. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo.

## 6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.

**6.6 Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

## 7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

## 8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Administración del Fraccionamiento, previo a la firma del contrato.

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

## 8.2 Anticipos:

8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.

8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la administración del fraccionamiento.

### 9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real, cuyo domicilio es en: Av. Valle de Atemajac no. 2275 en el interior del Fraccionamiento Jardín Real, Zapopan, Jalisco México. Y su R.F.C. es ACF000814T70
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Original del “contrato”
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real y los datos anteriormente mencionados.
- f. Datos bancarios para el pago
- g. Constancia negativa del listado 69-B.
- h. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

### 9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real, cuyo domicilio es en: Av. Valle de Atemajac no. 2275 en el interior del Fraccionamiento Jardín Real, Zapopan, Jalisco México. y R.F.C. es ACF000814T70 validada por la Administración del Fraccionamiento.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Original del “contrato”
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real y los datos anteriormente mencionados.
- f. Datos bancarios para el pago

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente.

## 12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 2% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

### **13. Sanciones.**

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, se considerarán estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.3 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.4 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del Proyecto.

### **14. Relaciones laborales:**

14.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real A. C., patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

### **15. Prórrogas**

15.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la administración del fraccionamiento por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega

pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Administración o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

## 16. Suspensión y Cancelación.

16.1 El Consejo de Directores podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:

- I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
- II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
- III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- IV. Por razones de interés del Fraccionamiento.

16.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al fraccionamiento y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

16.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

## 17. Anexos.

a. **Anexo 1 – Anexo técnico (Propuesta Técnica)** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto

b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta.

c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad.

d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria, llenando el formato.

**Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato

**Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.

## Anexo 1

### Requerimientos y Especificaciones Técnicas del Proyecto

#### 1.- GLOSARIO

<b>Fraccionamiento:</b>	Fraccionamiento Jardín Real
<b>Coto:</b>	Conjunto de terrenos y/o fincas comprendidas dentro de un perímetro al interior del fraccionamiento Jardín Real
<b>CCTV:</b>	Círculo cerrado de televisión
<b>NVR:</b>	Network Video Recorder (videograbador)
<b>UTP:</b>	"Unshielded Twisted Pair" (par trenzado no blindado) [cableado para redes]
<b>TB:</b>	Terabyte (capacidad de almacenamiento de datos)

#### 2.- ANTECEDENTES

El fraccionamiento actualmente cuenta con un sistema de videovigilancia en las casetas de ingreso y salida del fraccionamiento y cotos interiores, misma que por su antigüedad, ya se encuentra al borde de la obsolescencia y con fallas al menos en un 40% de la infraestructura lo que limita la labor operativa del personal de vigilancia.

#### 3.- JUSTIFICACIÓN

Es necesario sustituir el equipamiento obsoleto y con fallas, así como la actualización de servidor y de la plataforma de monitoreo para optimizar el sistema de videovigilancia, tener una cobertura y control completo en las áreas estratégicas del fraccionamiento.

#### 4.- OBJETIVOS

Tener un sistema de videovigilancia renovado y estable, con las cámaras funcionando en su totalidad, con el fin de que la labor de vigilancia sea más proactiva y eficiente, haciendo que la atención e intervención del personal de vigilancia a cualquier incidente sea más inmediata y oportuna, además de que se cuente con un sistema de respaldo de video consistente y preciso de las áreas vigiladas.

#### 5.- REQUERIMIENTO

##### Partida 1

Renovación parcial a la infraestructura de CCTV del Fraccionamiento que incluya los siguientes Bienes y Servicios:

➤ 4 NVR de 32 canales IP con 16 puertos PoE+ para Cotos, con al menos las siguientes características:

- Compresión de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
-

- Soporta 2 HDD's de hasta 16 TB. (Deberá incluir 20TB como mínimo, integrando discos duros exclusivos para aplicaciones de video vigilancia "línea Purple").
- Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota.
- Soporta tecnología ANR con cámara IP HIKVISION cuando la red esta desconectada.
- Soporta DDNS (Hik-Connect, DynDNS, No-IP, etc).
- Soporta Hik-Connect P2P.
- Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad (IVMS-4500 / Hik-Connect).
- Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome (ietab).
- Soporta múltiples marcas como: AXIS, ONVIF, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK entre otros.
- Compatible con gabinete metálico o rack de 19"
- Salida HDMI: 4K / 1080p / 720p.
- Salida VGA: 1080p / 720p.
- Salida independiente HDMI y VGA.
- Entrada de Audio: 1 Canal.
- Salida de Audio: 1 Canal.
- Entrada de Alarma: 16
- Salida de Alarma: 4

➤ 12 cámaras Bala IP 4 Megapixel para Boulevard, con al menos las siguientes características:

- Resolución: 4 Megapixel (2688 x 1520).
- Día / Noche Real (filtro ICR).
- Distancia focal: 2.8 - 12 mm (ángulo horizontal 102.4° a 31.2°).
- Distancia de infrarrojo: 60 m con Smart Hybrid Light.
- Funciones: WDR 120dB / ROI / 3D DNR / BLC / HLC.
- Funciones Avanzadas: Clasificación de humanos y vehículos / Intrusión de área / Cruce de línea.
- Compresión: H.265+/H.265/H.264+/H.264.
- Compatible con plataforma Hik-Connect P2P
- Alimentación: 12 VDC / 1.08 A / PoE 802.3at / 13 W.
- Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.
- Uso en exterior IP67.
- Antivandálica IK10.

➤ 165 cámaras Bala IP 4 Megapixel para cotos, con al menos las siguientes características:

- Resolución: 4 Megapixel (2560 X 1440).
- Lente fijo: 2.8 mm (ángulo de apertura 98°).

- 30 mts IR EXIR (visión nocturna).
- 30 mts de luz blanca (ayuda a iluminar el sitio para mantener la imagen siempre a color).
- Compresión: H.265 / H.264.
- Soporta memoria micro SD de hasta 512 GB
- WDR 120 dB / 3D DNR / BLC.
- Compatible con plataforma Hik-Connect (P2P)
- Alimentación: 12 Vcc / PoE (802.3 af).
- Protección: IP67 (interior / exterior).

➤ 5 disco duro HDD's de 4TB para cassetas restantes, con al menos las siguientes características:

- Capacidad: 4 TB.
- Factor de forma: 3.5 pulgadas.
- Velocidad de Transferencia de datos:
  - Búfer a host: 6Gb/s.
  - Host a/desde disco (sostenido): 150 MB/s
- Cache: 256 MB.
- Velocidad de rotación: 5400RMP.
- Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s.
- Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia

➤ 5 Bobina de Cable UTP Cat 5e de uso rudo para el reemplazo de trayectorias dañadas, con al menos las siguientes características:

- Conductor 100% cobre para mejor conductividad
- Compatible con estándares ANSI, ISO e IEEE
- Ancho de banda hasta 100 MHz
- Alimentación PoE a larga distancia.
- Conductor: 100% Cobre.
- Color: Negro.
- Calibre: 24 AWG.
- Aislamiento: LDPE resistente a rayos UV relleno con GEL
- Blindaje: No.
- Uso: En Exterior
- Diámetro nominal:  $5.30 \pm 0.2$  mm
- Rango de temperatura funcionamiento  $-20^{\circ}\text{C} \sim +60^{\circ}\text{C}$

- Rango de temperatura instalación 0 °C ~ + 50 °
- 5 Bobina de Cable UTP Cat 5e para el reemplazo del cableado del Centro Cultural, con al menos las siguientes características:
  - Conductor: 100% Cobre.
  - Aplicación: Interior
  - Color Exterior: Azul.
  - Calibre: 24 AWG (0.52 mm)
  - Aislamiento: PVC (CM)
  - Sin blindaje.
  - Diámetro: 5.7±0.2mm
  - Frecuencia: 250 MHz
- 15 Switch de 5 puertos para reemplazo de extensores, con al menos las siguientes características:
  - 4 Puertos 10 / 100 / 1000 Mbps PoE.
  - 1 Puerto UPLINK 10/100/1000 Mbps.
  - Monitoreo y control de datos en puertos importantes.
  - Modo Extendido HASTA 300 Metros.
  - Optimizacion de bufer para garantizar la transmisión de video.
  - Administración desde HikPartner Pro.
  - Tasa de reenvio de paquetes 7.44 MPPS.
  - Capacidad máxima de Watts: 45 W.
  - Administración máxima de Watts por puerto: 30 W.
  - 4 puertos PoE 802.3af/at.
  - Alimentación: 54 V DC, 0.92 A. (Incluye fuente de alimentación).
- 20 Kit de transmisor y receptor PoE de Largo alcance sobre coaxial para cámaras de Boulevard, con al menos las siguientes características:
  - Transmisión Ethernet IP hasta 1 km por Coaxial o 500mts por UTP
  - Inyección de alimentación PoE sobre cable coaxial
  - Puerto 10/100 Base-TX para conexiones rápidas
  - Compatible con dispositivos PoE 802.3af/at
  - Incluyan Transmisor y Receptor en el kit
  - Incluyan fuentes de alimentación y adaptadores coaxial a UTP

Servicios profesionales:

- Deberá incluir la Instalación, configuración y puesta a punto de la infraestructura y equipamiento mencionados anteriormente, así como la integración a la red con la infraestructura existente.
- Realizar etiquetado del cableado de cámaras en cassetas de cotos, cassetas del Fraccionamiento y áreas administrativas.
- Se deberá considerar mantenimiento preventivo a los Gabinetes y Racks de telecomunicaciones del fraccionamiento que incluya (limpieza interior y exterior de equipos según aplique, actualizaciones de Software y Firmware).
- Deberá incluir retiro de equipamiento obsoleto, mismo que deberá ser entregado a la administración del fraccionamiento.

**Partida 2**

Actualización del servidor y plataforma de monitoreo de cámaras del fraccionamiento que incluya los siguientes Bienes y Servicios:

- 3 monitor FHD de 32" para videovigilancia uso 24/7, con al menos las siguientes características:
  - Monitor LED 32' Full HD 1920 x 1080
  - Entradas HDMI y VGA incluidas
  - Operación continua 24/7 sin interrupciones
  - Compatibilidad con VESA 100 x 100
  - Bocinas integradas 2 x 10W
- 1 Servidor para plataforma videovigilancia, con al menos las siguientes características:
  - CPU Xeon E2324G para alto rendimiento informático
  - Deberá estar integrado con licenciamiento base de Hik-Central Professional perpetuo y 300 canales de video expandibles con licencias adicionales perpetuas
  - Incluye Windows Server 2019 preinstalado
  - Integre videovigilancia y control de accesos eficientemente
  - Interfaz de gestión intuitiva para decisiones inteligente

➤ 1 Decodificador de video para servidor de videovigilancia, con al menos las siguientes características:

- Compresión de video H.265+, H.264, MPEG4
- Salida de video 4K para máxima resolución
- Decodificación remota hasta 256 canales
- Soporta audio bidireccional con conector 3.5 mm
- Interfaces: 2 HDMI 4K, 2 puertos RJ45.
- Deberá incluir licencia permanente para Smart Wall

#### Servicios profesionales

- Deberá incluir la Instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento mencionado anteriormente, así como la integración a la red con la infraestructura existente.
- Se deberán generar usuarios para administración y vigilancia, así como la integración y de las 300 cámaras licenciadas.

#### Condiciones Generales Partidas 1 y 2:

- La instalación del equipamiento e infraestructura será en el interior del fraccionamiento, en las áreas que el personal de TI del fraccionamiento indique con el visto bueno de la administración, reemplazando el equipamiento con el que se cuenta actualmente que presente fallas o se encuentre obsoleto. Las áreas se establecerán previo al arranque del proyecto.
- El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto deberá entregar todo el equipamiento requerido en las partidas 1 y 2 a la administración del proyecto para su respectiva revisión y valoración.
- El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto deberá entregar un plan de trabajo en la que se indiquen las etapas, fechas y responsables del proyecto.
- El proveedor adjudicado previo al cierre del proyecto deberá entregar un inventario en el que mencione: Marca, Modelo, N° de Serie, Nombre y ubicación del equipamiento instalado.
- El proveedor adjudicado previo al cierre del proyecto deberá entregar una memoria técnica en la que se mencionen los alcances, objetivos, evidencias del proyecto, así como las claves de acceso a los equipos instalados.

➤

- El proveedor adjudicado deberá incluir en el costo del proyecto todos los accesorios y materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento requeridos en el presente proyecto (conectores, registros, placas, bases, tornillería, etc.).

#### **6.- GARANTIAS:**

Se deberá considerar garantía mínima de 1 año en equipos que incluya reemplazo de partes o unidades.

#### **7.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

- Para efectos de calidad y prontitud en el servicio, el proveedor participante deberá estar establecido y contar con domicilio fiscal dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, por lo que deberá presentar Comprobante de Domicilio y Constancia de Situación Fiscal que no sean mayores a 2 meses de antigüedad de emisión, además de presentar constancia negativa del listado 69 B, opinión de cumplimiento positiva y caratula del estado de cuenta bancario.
- El proveedor participante deberá presentar los SLA's donde indique los niveles y tiempos de respuesta a incidentes, en donde indique la matriz de escalación.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a entregar equipos nuevos, originales, homogéneos no remanufacturados, y que vendrán integrados de fábrica.
- El proveedor participante deberá presentar Carta de Distribuidor Autorizado por parte del fabricante de los equipos de CCTV a ofertar.
- El proveedor participante deberá presentar dos certificados vigentes en HCSA-CCTV, para acreditar que cuenta con personal calificado para dar cumplimiento a lo requerido en la partida 1.
- El proveedor participante deberá presentar dos certificados vigentes en HCSA-VMS para acreditar que cuenta con personal calificado para dar cumplimiento a lo requerido en la partida 2.

#### **8.- ENTREGABLES:**

- El proveedor adjudicado deberá entregar un plan de trabajo en la que se indiquen las etapas, fechas y responsables del proyecto.
-

- El proveedor adjudicado deberá entregar una carta firmada por el representante legal en la que establezca el periodo de garantía. Que será mínimo de 1 año en equipos que incluya reemplazo de partes o unidades.
- El proveedor adjudicado al hacer la entrega del equipamiento del proyecto deberá acompañar de una carta entrega, en la que mencione la marca, modelos, números de serie y descripción de los equipos.
- El proveedor adjudicado deberá entregar un inventario en el que mencione: Marca, Modelo, N° de Serie, Nombre y ubicación del equipamiento instalado.
- El proveedor adjudicado deberá entregar una memoria técnica en la que se mencionen los alcances, objetivos, evidencias del proyecto, así como las claves de acceso a los equipos instalados.

**ANEXO 1  
(PROPIUESTA TÉCNICA)**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el pedido y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes o servicios y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato que se generen.

**ATENTAMENTE**

**Fecha**

Nombre y firma autógrafo del participante y/o de su representante legal.

**ANEXO 2**

**Manifiesto de Personalidad**

Nombre o denominación del participante:

Domicilio fiscal:

Correo electrónico:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

**Fecha**

---

Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal.

*Este documento no hace las veces de poder.*

*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real A. C.*

**ANEXO 3**  
**ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN**

<b>Número</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA</b>	<b>FORMATO DIGITAL</b>
1	a. Constancia de Situación Fiscal (Emitida por el SAT)	Sí	NO
2	b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Sí	NO
3	c. Acuse de autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	Sí	NO
4	d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	Sí	NO
5	e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria)	Sí	NO
6	f. Copia de la identificación Oficial del Licitante o en su caso de los apoderados o representantes	Sí	NO
7	g. Constancia negativa del listado 69-B.	Sí	NO
8	h. ANEXO 1 Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones establecidas en dicho anexo)	Sí	NO
9	i. ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Sí	NO
10	j. ANEXO 4 - Acreditación del Participante debidamente requisitado.	Sí	NO
11	k. ANEXO 5 – Propuesta Económica	Sí	SI (EXCEL) PREFERENTEMENTE

Declaro que he leído, revisado y analizado a detalle las bases del presente procedimiento, por lo que las acepto íntegramente y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo el desechamiento o exclusión del proceso. Así mismo, eximo a la ante la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real A.C. y/o al Consejo de Directores de cualquier responsabilidad sobre la veracidad o autenticidad de la información y documentación que proporciono.

**ATENTAMENTE**

Fecha

Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal.

**ANEXO 4**  
**Acreditación del Participante**

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal, Municipio o Delegación y Entidad Federativa)	
Domicilio para recibir notificaciones: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal, Municipio o Delegación y Entidad Federativa)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública de su constitución:	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: Fecha y lugar de expedición: Nombre de los accionistas y el capital de aportación de cada uno:  Número de escritura de su última modificación: Folio Mercantil: Fecha y lugar de expedición:	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor, acompañarlo en copia simple y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculta para comparecer a la presente Licitación y a la firma del pedido y/o contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante:

Nombre del representante legal:

**ATENTAMENTE**  
**Fecha**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal.

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA

**CANTIDAD CON LETRA (CON IVA INCLUIDO):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios se mantendrán fijos e incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real A. C. o el Consejo de Directores, según corresponda, opten por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este Procedimiento de adquisición.

Manifiesto que acepto el tiempo de entrega señalado en las presentes bases.

Manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, presentare la garantía, en los términos solicitados en las presentes bases.

Manifiesto que, acepto las condiciones de pago señaladas en las presentes bases.

**ATENTAMENTE**

Fecha

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal.

**"Formato de Preguntas para Junta Aclaratoria "**

1. Nombre del participante (en caso de ser persona física):	
2. Nombre del representante legal (en caso de ser persona moral):	
3. Domicilio fiscal:	
4. Número de Licitación Pública:	
5. Correo electrónico:	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 4. DEL PRESENTE ANEXO.**

**Preguntas**

Señalar la página donde encontraste tu duda, el punto específico de tu duda y tú pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**(SIN RECUADROS)**

**A T E N T A M E N T E**

**FECHA**

**Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal.**

**Razón social**

**“Texto para Fianza”**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36 Y 42 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL A. C. CON DOMICILIO EN AV. VALLE DE ATEMAJAC NO. 2275 EN EL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL, ZAPOPAN, JALISCO MÉXICO. A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, VINCULADA AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL A. C., CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE, LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO DE PENALIDADES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO Y/O **CONTRATO**, “**BASES**” Y/O **CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARÁCTERES INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “**BASES**” Y/O **CONVOCATORIA** DEL “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA LA PRESENTE FIANZA CON LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA EMITIDO POR LA SECCIÓN DE COMPRAS DE SIAPA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O **CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**“PODER”**

**PODERDANTE (QUIEN CONCEDE EL PODER):**  
**APODERADO (QUIEN RECIBE EL PODER):**

**PARA: SECCION DE COMPRAS DE LA CONVOCANTE**

**FECHA:**

**LUGAR:**

El suscrito poderdante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta ser mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca, ante la Asociacion de Colonos del Fraccionamiento Jardín real A. C. para que cumplan con el siguiente objeto:

***Presentar la propuesta de Licitación en nombre y representación del poderdante.***

<b>PODERDANTE</b>
Quien otorga el poder.

<b>APODERADO</b>
Quien recibe el poder.